

**ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS**  
**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 35/15

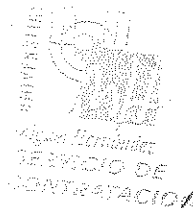
Título: **OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.**

Tipo de Tramitación:	URGENTE	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	OBRAS	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 1539/15 DE FECHA 30/07/2015
Fecha de Resolución de Adjudicación	30/07/2015	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	31/07/2015

Empresa Adjudicada:	<b>BINARIA COMPAÑÍA GENERAL CONSTRUCCIONES, S.L</b>	Importe de la oferta	<b>212.924,79€ (175.970,90€ + 36.953,89€ correspondiente al IVA. Plazo de garantía económica adicional de 60 MESES (5 años), es decir, más ventajosa una garantía total de 6 años.</b>
---------------------	---	----------------------	--

Órgano de Contratación:  
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 31 de julio de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 35/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

De conformidad con lo establecido en el art. 112 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) "Acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, los plazos establecidos en esta Ley para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad, ...".

Vista la Resolución Rectoral nº 1419/15 de 23 de julio, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento en 23 de julio de 2015 a la mercantil BINARIA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, así como el resto de documentación que no hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil, con fecha 28 de julio de 2015, presentó en el Registro General de la Universidad escrito adjuntando la documentación requerida, así como la garantía definitiva constando todo ello en el expediente, y revisada la misma se ha informado correcta y suficiente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "OBRAS DE REHABILITACION DEL EDIFICIO DE RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 35/15)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1419/15 de 23 de julio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil BINARIA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L., para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 3 meses contado desde la fecha del acta de replanteo, un plazo de garantía de 6 años y por un precio total de 212.924,79€ (175.970,90€ + 36.953,89€ correspondientes al IVA).



TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a la partida presupuestaria 0000 1220 62000 "INVERSIONES EN REHABILITACIONES Y REFORMAS DE EDIFICIOS".

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 8 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación de las "OBRAS DE REHABILITACION DEL EDIFICIO DE RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 35/15)", a favor de la mercantil BINARIA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. por el importe indicado en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

RECTORA EN FUNCIONES

Prof.ª Eva Aliaga Agulló  
Vicerrectora de Profesorado  
(Por delegación RR 644/15, de 29 de abril)